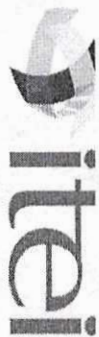


0066

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

16/04/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
CGEGD	JUAN CARLOS CAMPOS HERRERA COORDINADOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ANGELICA PEDROZA GUTIERREZ SECRETARIA DE DIRECCIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	PZA	MANTENIMIENTO CHECADOR	CHECADOR CON NUMERO DE CODIGO ITEI 5111-17 RCHE-01	3521	\$5,000.-

07 DE MAYO

C= \$3,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

OFICIALIA DE PARTES

JUSTIFICACION:

SE SOLICITA EL MANTENIMIENTO DEL CHECADOR EN VIRTUD DE QUE YA NO ESTA DANDO BUEN SERVICIO, ASI MISMO HACEMOS MENCION QUE ESTE ES DE SUMA URGENCIA DEBIDO A QUE SE DA INGRESO A LA DOCUMENTACIÓN QUE LLEGA AL INSTITUTO CON EL, POR LO QUE AGRADECERIAMOS LO TUVIERAN A LA BREVEDAD POSIBLE.

SOLICITA

JUAN CARLOS CAMPOS HERRERA
COORDINADOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas



• **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RELOJ RECEPTOR DE DOCUMENTOS.**

Limpieza y Lubricación General.
Cambio de Engrane de Disco Trabador.

\$ 1,560.00 M.N.

Cinta de 40 mm.

\$ 690.00 M.N.

CONDICIONES:

- 1) En toda nuestra facturación agregaremos el 16% de I.V.A.
- 2) Tiempo de entrega de 3 a 5 días.
- 3) Reparación con 6 Meses de garantía.

Sin más por el momento y en espera de poder servirle como se merece nos despedimos de usted.



SISTEMAS ELECTRONICOS

ORDEN DE SERVICIO

Nº 211

TELÉFONICO

DÍA MES AÑO

PERSONAL

19 ABR 21

ESCRITO

VENTA, REPARACION, SERVICIO, TARJETAS, CINTAS Y ACCESORIOS

Av. De La Paz 1429 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jal.

Tels. 33 3825 3437 / 33 3915 3884 E Mail - avantirelojes@outlook.com

ZKTeco

AMANO

alhua

suprema

ROSLARTE

HIKVISION

FLORIPRINT

LATHIEM

Honeywell

CLIENTE

ITEI

TEL. 3336305745

DOMICILIO

CRUZA CON 247-1608

PREGUNTAR POR

Alejandro de las Suñtas

HORARIO 1610

REPORTAR

Servicio y Cinto

RECIBÍÓ REPORTE

RECIBIMOS PARA SU REPARACION

EQUIPO (S) MARCA (S) Amado

MODELO (S) 4740 SERIE (S)

COMPLETO

INCOMPLETO

SI

NO

ORDENES DE SERVICIO NO SON RESPONSABILIDAD DE SU EQUIPO DESPUES DE EL TIEMPO DE GARANTIA SU EQUIPO COMO MODO DE REPARACION.

FIRMA DE CONFIRMACION



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
TEL. 33-38-25-34-37

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	066
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	20/04/2021
Mes de suministro	ABRIL

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL EMMANUEL PEDRO ESTRADA DE LEON
R.F.C. 1 **CLAVE ITEI:**
DOMICILIO PRESA TRIGOMIL 819 COL RINCONADA DE LA PRESA TONALA, JALISCO C.P. 45403
AGENTE DE VENTAS 2 **TEL / FAX :** 33-38-25-34-37
CORREO ELECTRONICO avantirelajes@outlook.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL
CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3521	Mantenimiento de Checador	Limpieza y Lubricación General. Cambio de Engrane de Disco Trabador de minutos y cambio de Cinta de 60 mm. X 2 mis Violeta	\$2,250.00	\$2,250.00

OBSERVACIONES Se solicita el mantenimiento del checador en virtud de que ya no esta dando buen servicio, así mismo hacemos mención que este es de suma urgencia debido a que se da ingreso a la documentación que llega al Instituto con el, por lo que agradeceríamos lo tuvieran a la brevedad posible

SUB- TOTAL : \$2,250.00
IVA : \$360.00
TOTAL : \$2,610.00

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

2,3

EMMANUEL PEDRO ESTRADA DE LEON **COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES**

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA **ELABORÓ**

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ **DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA**

GRACIELA PÉREZ NUÑO **Vo. Bo.**

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO **AUTORIZÓ**

COORDINADOR DE FINANZAS **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** **COMISIONADA PRESIDENTE**

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado c^o digo altanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de conservación que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ministerio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Constitucionalizada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y por otra parte el proveedor autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que compete a la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se manifiestan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La conservación del (los) material(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, por medio de la compra (compraventa de "EL PROVEEDOR" representada para su autorización en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firmar el presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos y en su totalidad por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su entrega en la Constatación de Recibos y Liberación. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en su turno y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a favor del proveedor serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado oportunamente la factura con los comprobantes de pago y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo recaiga la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá adelantar el pago para el mes a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15, para lo cual deberá acreditar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra y venta, debidamente certificada, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La entrega de conformidad a la expedición en la Dirección I del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución de las Finanzas de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", usando este requisito especial para el pago del estado anexo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CLÁUSULA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente al que sea expedido el presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima tercera del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a las disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por algún la ley, la otra parte se compromete a tratarla en secreto, según sea procedente de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ya sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se manifiestan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total por el caso de que alguna de las partes o terceros sobre quienes, marcas o derechos de autor, al transferir los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal empleado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como su empleador o solidario en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

1,2

EMMANUEL PEDRO ESTRADA DE LEON

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PAREDEO

SECRETARIO EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

GRACIELA PÉREZ NUÑO

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

AVANTI

SISTEMAS ELECTRONICOS

Factura
E2114

Tipo de comprobante: I - Ingreso
Folio del SAT: 17B3C44E-2A72-7A47-A90F-554F450F96EB
Fecha y hora de emisión: 22/04/2021 12:29:49 p. m.
Fecha y hora de certificación: 2021-04-22T12:44:07
Certificado del SAT: 00001000000502000436
Certificado del emisor: 0000100000050119518

Emisor:

1

EMMANUEL PEDRO ESTRADA DE LEON

PRESA TRIGOMIL 819 Col. RINCONADA DE LA PRESA TONALA
JALISCO MEXICO C. P. 45403

Regimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Lugar de expedición: Avenida de la Paz 1429 Col. Americana
Guadalajara, Jalisco, C. P. 44160

Receptor:

ITI050327CB3

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Condiciones de pago: Contado
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN - Peso Mexicano
Tipo de cambio: 1.00

Orden de compra:

Pedido:

Vendedor:

Clave	Clave SAT	U. M.	UM SAT	Descripción	Cant.	P. Unit.	Dsc.	Importe
	72154066	Servicio	E48	Mantenimiento Correctivo a Reloj Fechador marca amano CAMBIO DE ENGRANE DE DISCO TRABADOR DE MUNUTOS Y CAMBIO DE CINTA DE 60 MM X 2 MTS VIOLETA	1	2,250.00	0.00	2,250.00

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo
quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato
personal identificativo.



Cantidad con letra:

Dos mil seiscientos diez pesos M.N. 00/100

Observaciones

SUBTOTAL 2,250.00
IVA 16% 360.00
TOTAL 2,610.00



Sello digital del emisor:

VKJ3H3rgj25U06TS632PN+NS7hFwgiMi10ZnAypFox5N85B8IRweZxEKWOTs42ZonXnpaw0On9hLo0V7+IMQYbdZVcFSA8IAeQ
P+alDxpN4y0ROQyVC4wnX0no8PqxB827+SVzm0hBg4XG0qBXGiu5NnxV7o0q0PNOuX6cc37T4wYFq20c4KIP++qsdP4j+3RMUc
8MLIDbw9pPN2gQgNoVZneHh+6B7kwbFG0nolDwKXwhkGABR4V9fwmYU7AI2MBMRYMQPhbMqlyXzBlzIS28VID/ssgwUFuTd
WoQxpJUr4RbadSIRpGPsn2vWH0gzuf1hg3aGDHd5tg==

Sello digital del SAT:

nL0nEYxzFmTkl1WLF7hyVLZAmPc0MeDGCmW0MkzZdwv2dBGVqC7DSyJFIK891U8DTlgsRTF7RoR7GKbm+ZE4wgyugkzc4sN
6DQgSxulYnW+mh2Kc8jOjKByZMAN8UoLLHRA3WOrCIMOANULJGnLu55aWA/0N9ZuD+Zy7zQuDd0pU93CqZ20hFjp0J2PZD
hkExTSiIVITTUWj08m2C0kbQ0kye8BrigNm1QRzvKtNAbw013jCM6ZLvmEJZrEox4AX8kyUvJ5GeKe3obG63Ymp17uqh93bTaTq3
ygBz8AAR+9VQYVnAzNOLp2daUXK89mGGS+MQMd4g==

Cadena original:

||1.1|17B3C44E-2A72-7A47-A90F-554F450F96EB|2021-04-
22T12:44:07|SCD110105654|VKJ3H3rgj25U06TS632PN+NS7hFwgiMi10ZnAypFox5N85B8IRweZxEKWOTs42ZonXnpaw0On9hL
o0V7+IMQYbdZVcFSA8IAeQP+alDxpN4y0ROQyVC4wnX0no8PqxB827+SVzm0hBg4XG0qBXGiu5NnxV7o0q0PNOuX6cc37T4wY
Fq20c4KIP++qsdP4j+3RMUc8MLIDbw9pPN2gQgNoVZneHh+6B7kwbFG0nolDwKXwhkGABR4V9fwmYU7AI2MBMRYMQPhbMq/
yXzBlzIS28VID/ssgwUFuTdWoQxpJUr4RbadSIRpGPsn2vWH0gzuf1hg3aGDHd5tg==|00001000000502000436||

RFC del PAC: SCD110105654
Versión:3.3





Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920210423144606250736
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 6781022
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 044320256010625910 - 1
Importe: \$ 2,610.00 MXN
Concepto: F2114 MTTO RELOJ CHECADOR OFICIALIA
Fecha y hora de Alta: 23/04/2021 14:46:06
Fecha y hora de Liquidación: 23/04/2021 14:46:24
Clave de Rastreo: 2021042340014 BET0000467810220
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet

4218



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	